

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

BENEFICIO EXTRAORDINARIO APOYO AL PAGO DE NÓMINA EMPLEO FORMAL DEPENDIENTE –> PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO 10 DE AGOSTO

Noviembre 2026

AV Villas

Juntos trabajando

Recomendaciones generales antes de iniciar con su postulación

1. Para una mejor experiencia le recomendamos usar los navegadores Google Chrome y Mozilla Firefox. De igual manera **DESBLOQUEAR** las ventanas emergentes en los navegadores diferentes a los mencionados.

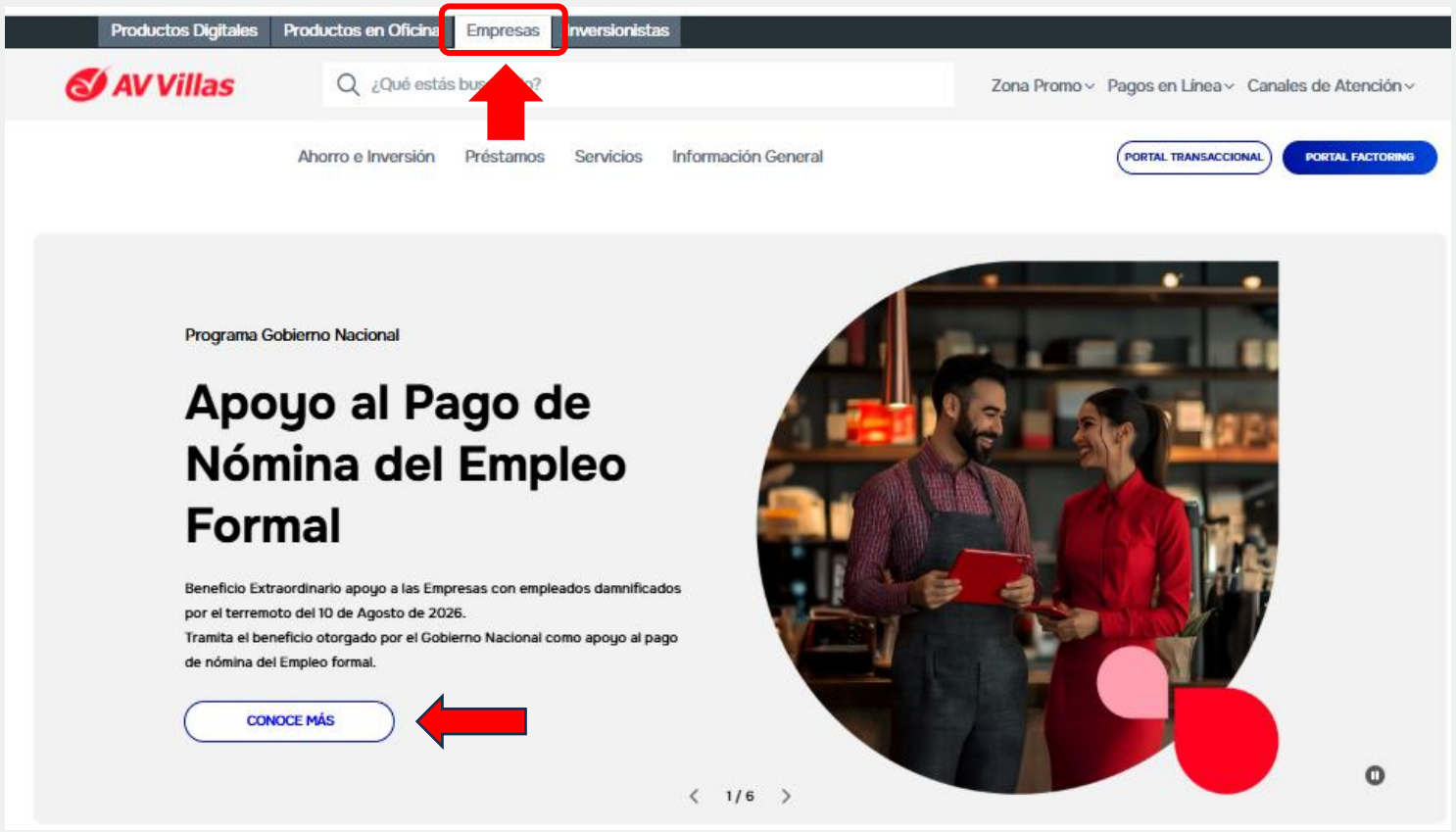
2. Por favor tenga en cuenta seguir este paso a paso para garantizar un registro exitoso del formulario y evitar inconvenientes con el cargue de los documentos requeridos.

3. El siguiente instructivo tiene como objetivo explicar de manera ágil y sencilla cómo se debe diligenciar el nuevo Formulario de postulación y Certificación de cumplimiento de requisitos digitales que ahora encuentra en nuestra **página web:** avvillas.com.co/empresas.

AV Villas
Juntos trabajando

Paso #1:

En primer lugar debe dirigirse a nuestra página web **avvillas.com.co/empresas**, al home “Empresas” y en el banner principal dar clic en el botón “CONOCE MÁS”, como se visualiza en la siguiente imagen:

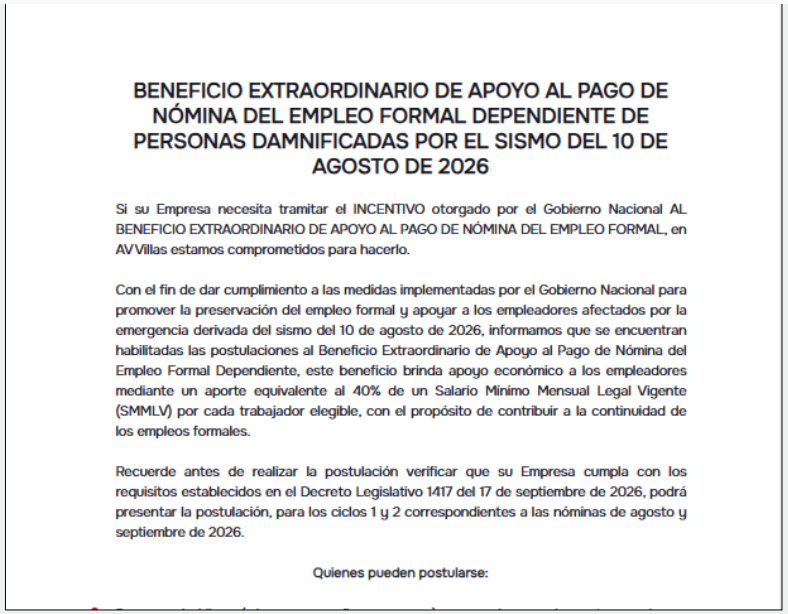


AV Villas
Juntos trabajando

Paso #2:

A continuación encontrará la información relacionada con este **beneficio** otorgado por el Gobierno Nacional y el link en el botón “POSTULATE AQUÍ” en el cual será dirigido al formulario de postulación digital, como se muestra en la imagen:





BENEFICIO EXTRAORDINARIO DE APOYO AL PAGO DE NÓMINA DEL EMPLEO FORMAL DEPENDIENTE DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

Si su Empresa necesita tramitar el INCENTIVO otorgado por el Gobierno Nacional AL BENEFICIO EXTRAORDINARIO DE APOYO AL PAGO DE NÓMINA DEL EMPLEO FORMAL, en AV Villas estamos comprometidos para hacerlo.

Con el fin de dar cumplimiento a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para promover la preservación del empleo formal y apoyar a los empleadores afectados por la emergencia derivada del sismo del 10 de agosto de 2026, informamos que se encuentran habilitadas las postulaciones al Beneficio Extraordinario de Apoyo al Pago de Nómina del Empleo Formal Dependiente, este beneficio brinda apoyo económico a los empleadores mediante un aporte equivalente al 40% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por cada trabajador elegible, con el propósito de contribuir a la continuidad de los empleos formales.

Recuerde antes de realizar la postulación verificar que su Empresa cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo 1417 del 17 de septiembre de 2026, podrá presentar la postulación, para los ciclos 1 y 2 correspondientes a las nóminas de agosto y septiembre de 2026.

Quienes pueden postularse:

AV Villas
Juntos trabajando

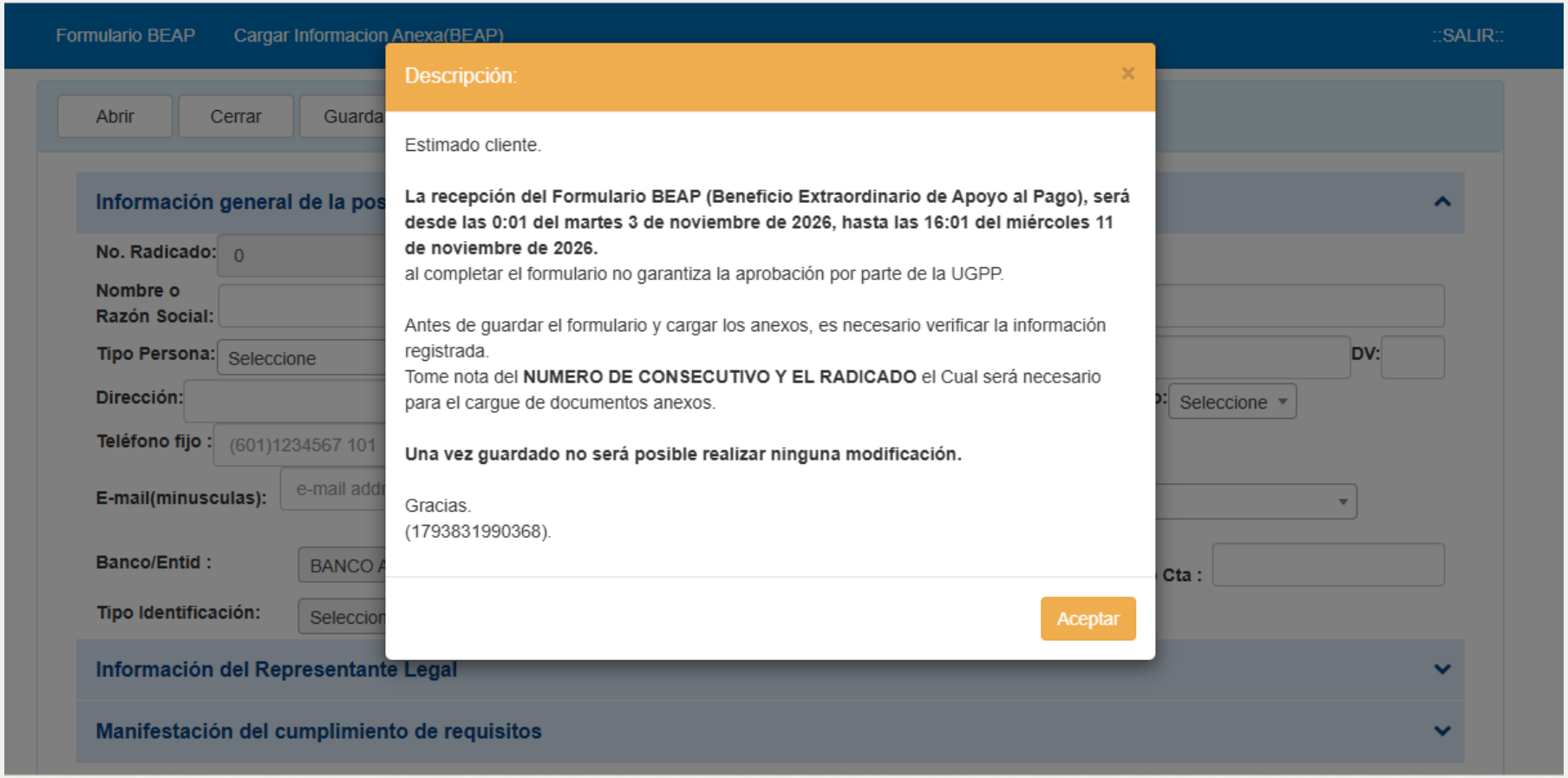
Paso #3: Cuando ingrese al link del formulario, le aparecerá el Captcha para que escriba el texto de la imagen, seleccione el formulario a diligenciar, aceptar términos, condiciones, tratamiento datos personales y hacer clic en el botón *"Validar captcha y términos":*



AV Villas
Juntos trabajando

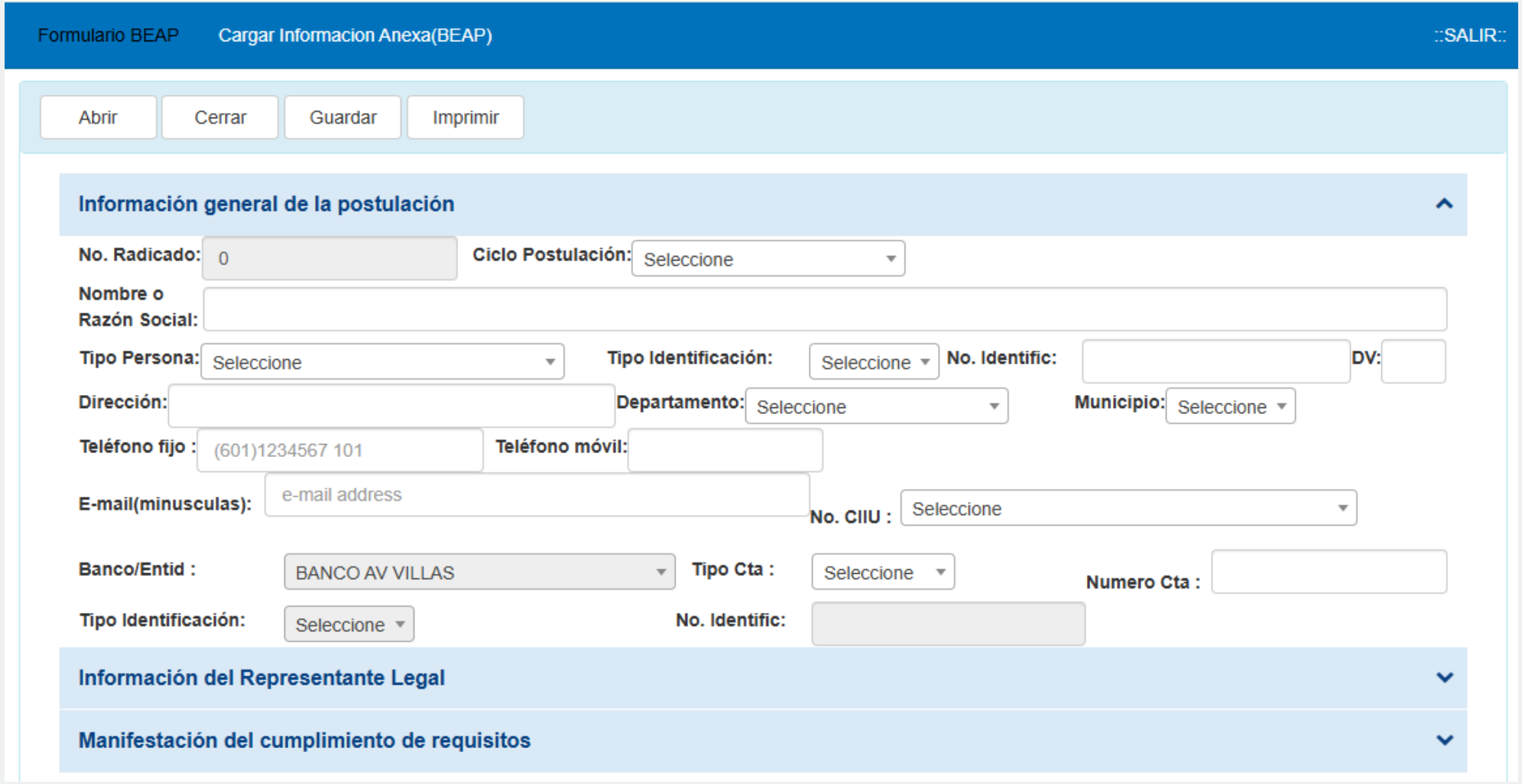
Paso #4: A continuación le aparecerá una ventana en la cual se informa sobre las fechas habilitadas para realizar la postulación e información relevante, luego dar clic en el botón “Aceptar”

TENGA EN CUENTA: Tomar nota del NUMERO DE CONSECUTIVO Y EL RADICADO los cuales serán necesarios para realizar el cargue de documentos anexos.



AV Villas
Juntos trabajando

Paso #5: Ya en el formulario, por favor diligencie todos los campos según corresponda en la sección *"Información general de la postulación"* y la sección *"Información del Representante legal" (*no aplica para personal natural), todos los campos son obligatorios



AV Villas
Juntos trabajando

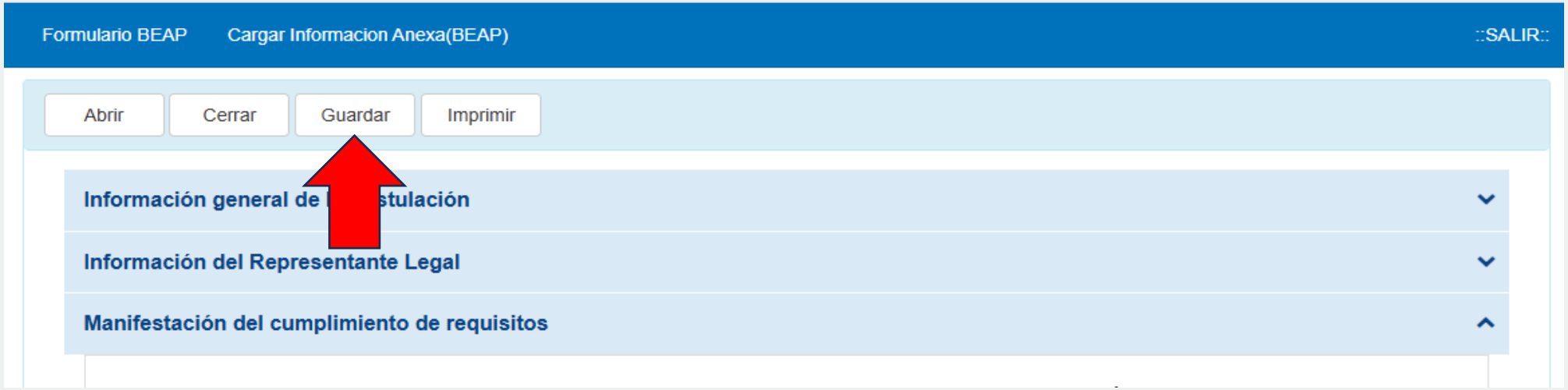
Paso #6: Luego diligencie los campos de la sección *"Manifestación del cumplimiento de requisitos"*, por favor responder las preguntas según sea el caso.



AV Villas
Juntos trabajando

Paso #7:

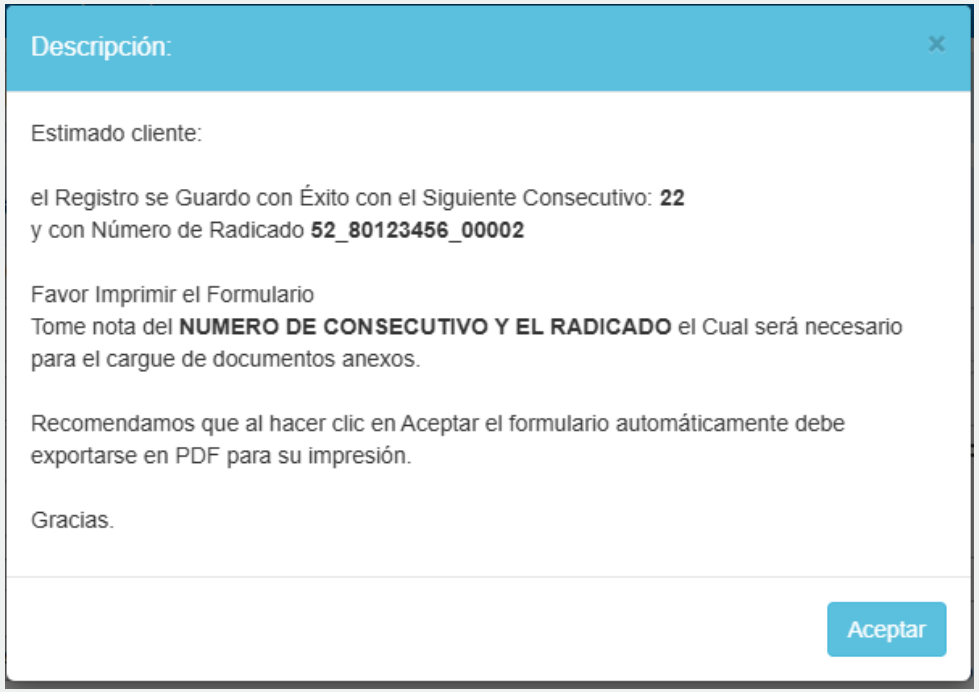
Cuando haya terminado de diligenciar toda la información solicitada en el formulario, haga clic en el botón "***Guardar***"



Paso #8:

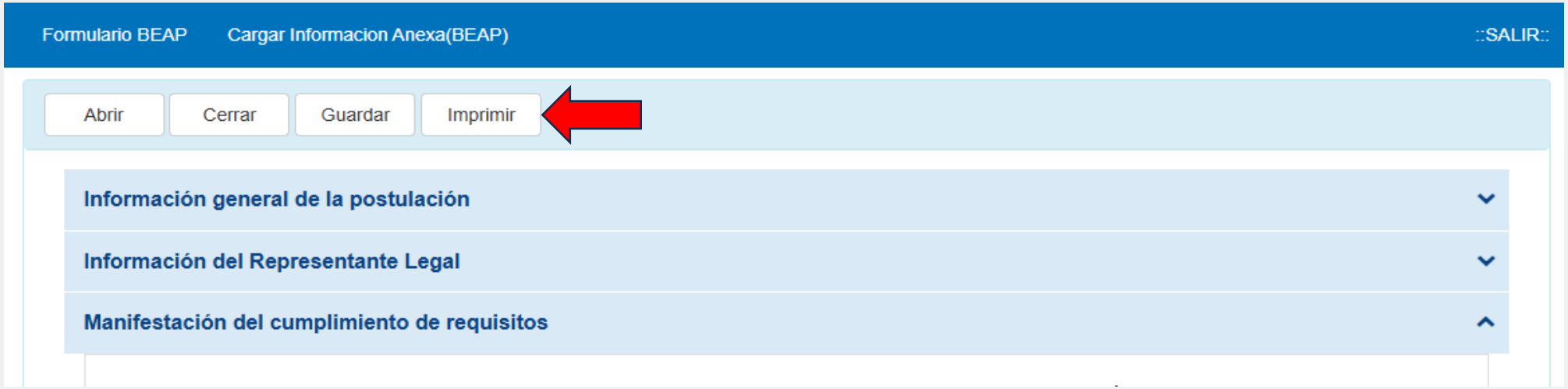
Una vez lo guarde, aparece un mensaje como el de la imagen, tenga en cuenta conservar el número de consecutivo y el radicado para cargar los documentos anexos.

Importante: Imprimir el archivo una vez se presione el botón "**Aceptar**"



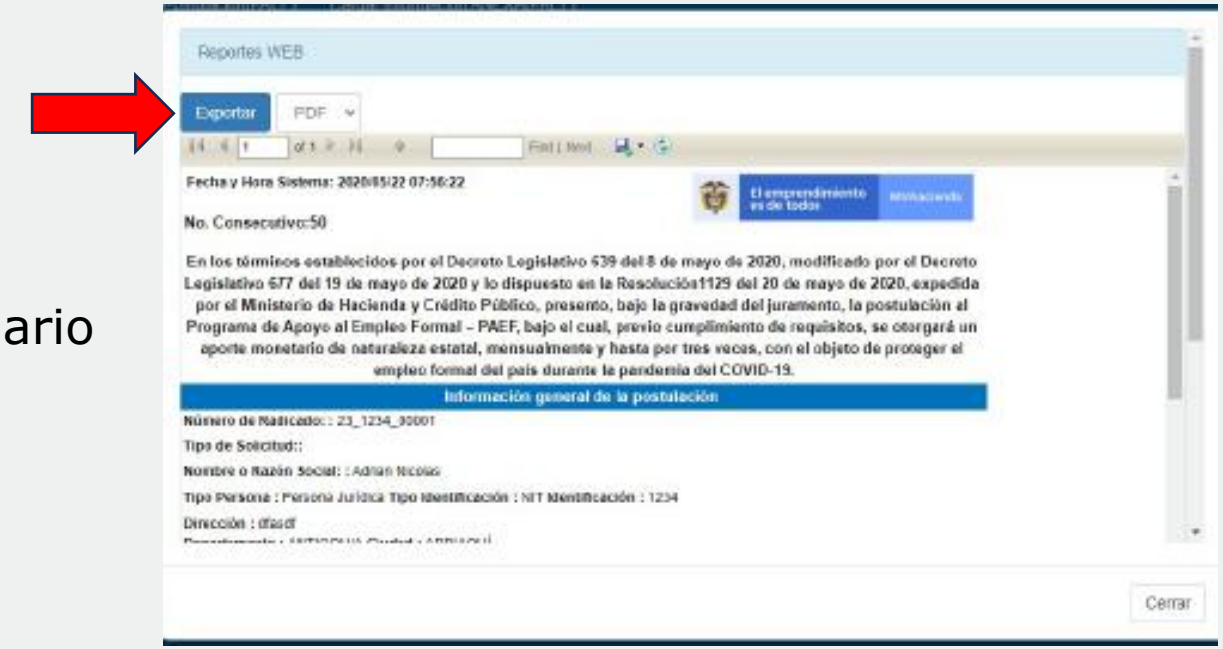
AV Villas
Juntos trabajando

Paso #9: Después de guardar, hacer clic en el botón de "**Imprimir**"



Paso #10:

Luego le aparecerá la siguiente pantalla con el botón "**Exportar**" hacer clic para descargar el formulario en PDF, imprimirlo y firmarlo



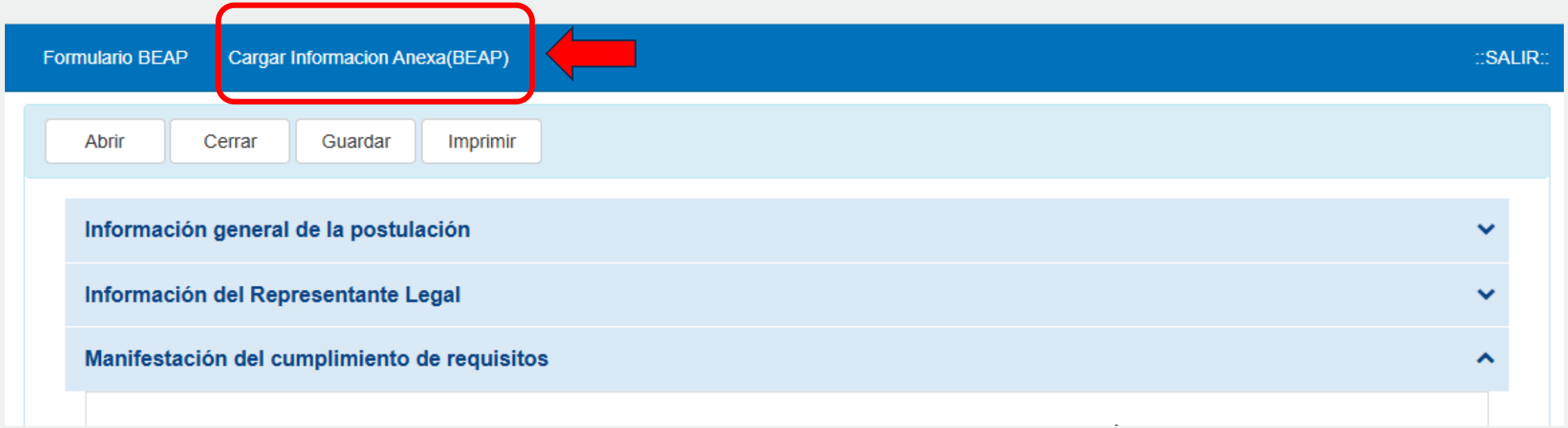
AV Villas
Juntos trabajando

!!! IMPORTANTE ¡¡¡

Paso #11:

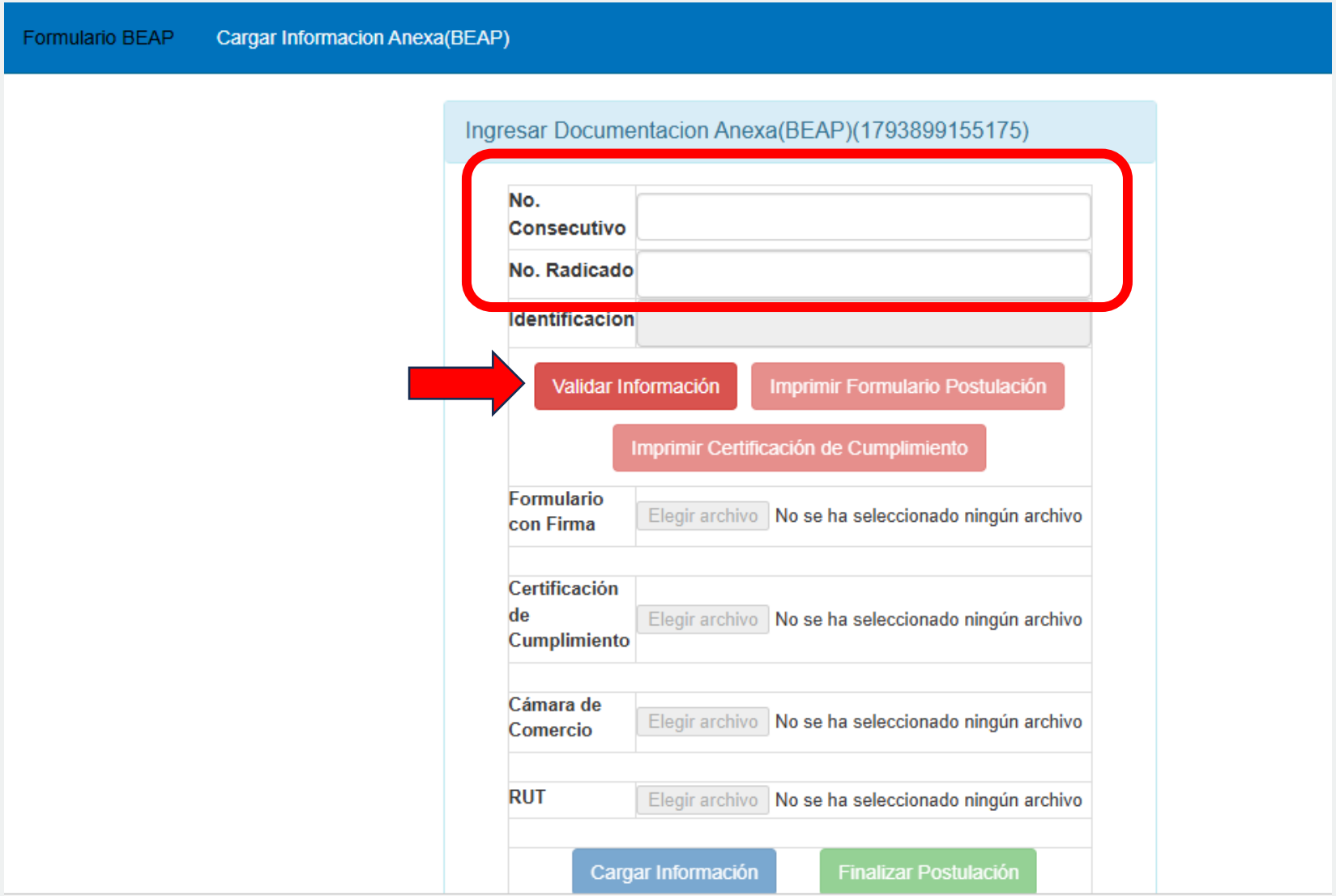
Después de exportar el archivo se debe imprimir, firmar y subir a la plataforma el formulario firmado con los demás documentos requeridos.

Para subir los documentos a la radicación, hacer clic en la parte superior en el opción "**Cargar Información Anexa (BEAP)"**



AV Villas
Juntos trabajando

Paso #12: En los campos señalados ingresar el **número de consecutivo y número de radicado** que le generó el sistema al guardar el formulario, luego hacer clic en el botón **"Validar Información"**



AV Villas
Juntos trabajando

Paso #13: Recuerde también imprimir la **Certificación de Cumplimiento de Requisitos** para anexarla a la postulación, la encuentra en la opción señalada en la imagen:



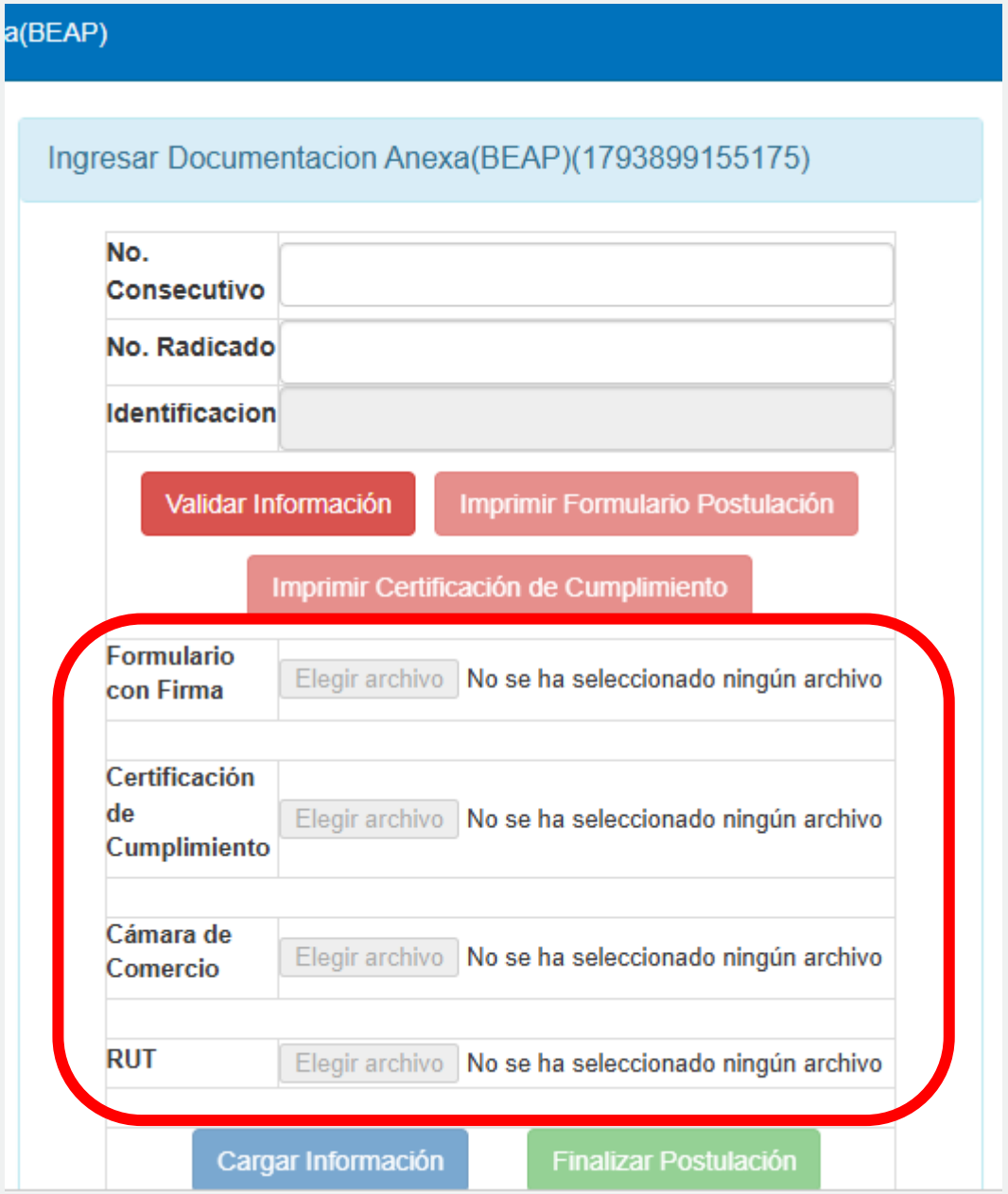
AV Villas
Juntos trabajando

Paso #14:

En la sección señalada por favor adjuntar:

1. Formulario firmado
2. Certificación de cumplimiento de requisitos firmada
3.Cámara de Comercio (*no mayor a 30 días*)
4. RUT (*no mayor a 6 meses*)

Posteriormente hacer clic en "*Cargar Información*"

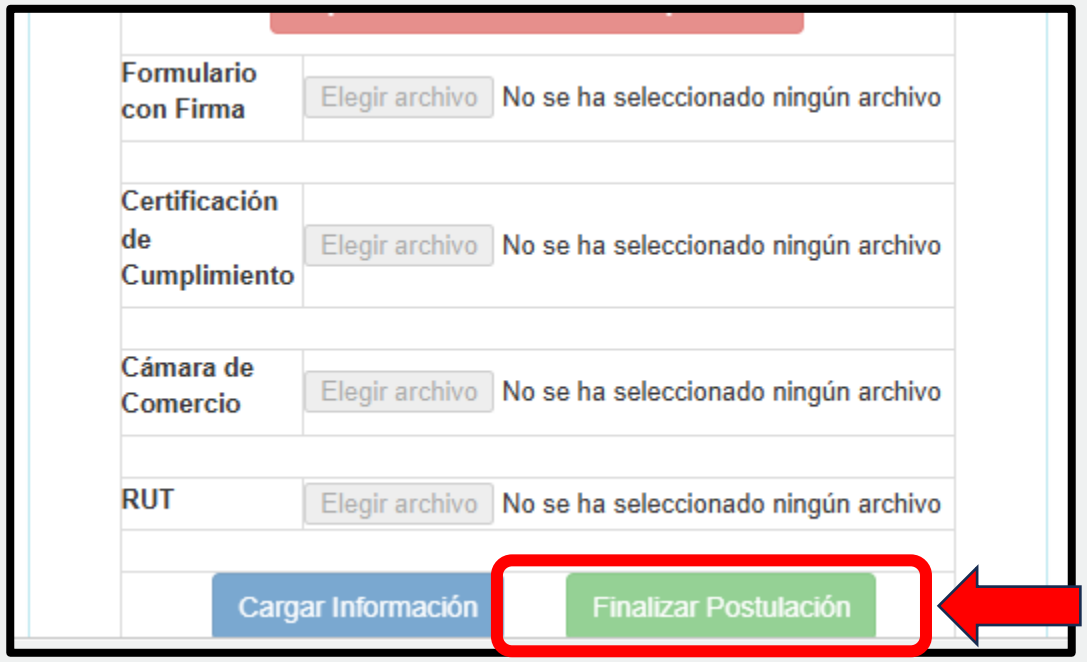


AV Villas
Juntos trabajando

Paso #15: Cuando realice el cargue de todos los documentos le deberá aparecer el siguiente mensaje "**Se guardaron en forma exitosa los archivos**":



Paso #16:

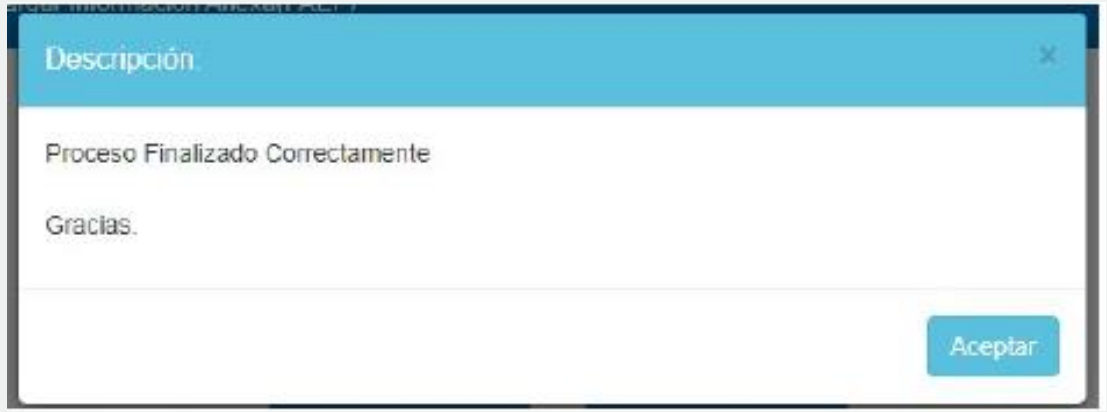


Cuando haya cargado todos los documentos solicitados y su solicitud este completa, debe hacer clic en el botón "***Finalizar Postulación***"

Importante: tener en cuenta que únicamente debe **finalizar la postulación** cuando sus documentos estén adjuntos y es en ese momento cuando el Banco recibe y gestiona su solicitud ante la **UGPP**. Hasta no hacer clic en el botón "*Finalizar Postulación*" su solicitud no será recibida.

AV Villas
Juntos trabajando

Paso #17: Al finalizar la postulación le aparecerá: **“Proceso finalizado correctamente”**, su proceso de solicitud se da por terminado. La información quedará registrada y será transmitida por el Banco a la UGPP para verificación.



Recuerde!!!

Para validar la información sobre el resultado de su postulación debe consultarlo directamente en la página web oficial de la UGPP, ingresando el número de radicado:

https://paef.ugpp.gov.co

AV Villas
Juntos trabajando

Grupo AVAL

AV Villas · Juntos trabajando